

Viernes, 2 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Municipios TajoSalor

EDICTO. Cuenta General ejercicio 2023 Centro Especial de Empleo TajoSalor.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, por espacio de quince días, las Cuentas del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2023 del Patronato Centro Especial de Empleo "Tajo-Salor", a fin de que durante dicho plazo, cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor:

<https://tajosalor.sedelectronica.es/>

Arroyo de la Luz, 29 de julio de 2024

Carlos Caro Domínguez

PRESIDENTE

